Plaza Bayona, 1
45223 Seseña (Toledo)
Tel. 918 957 005
Fax. 918 957 969
info@ayto-seseña.org
www.ayto-sesena.org

ACTA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO

Jueves, 27 de febrero de 2025
Salón de Plenos del Ayuntamiento

Sesión ordinaria
1ª Convocatoria
Número de acta: 4

En la villa de Seseña, a 27 de febrero de 2025, y siendo las 18:00 horas, se reunieron en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, previa citación al efecto en 1ª convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jaime de Hita García, los señores Concejales siguientes:

Dña. Isabel Domínguez García
Dña. Mª Jesús Villalba Toledo
D. Iván Navarro Gómez
D. Pedro Sánchez Rayo
Dña. Mariana Gortoescu
D. José María Navarro Hernando
D. Gonzalo Olivares García
Dña. Almudena del Viso Guzmán
Dña. Silvia Fernández García
D. Cándido Guerra Cuesta
Dña Patricia Martín Sánchez
D. Sergio Viñas Sánchez
D. Raúl Casares Royo
D. Enrique Quesada Sánchez
Dña. Jennifer Maroto Polo
Dña. Mª Josefa Teodoro Fernández
Dña. Mónica García Saguar
Dña. Verónica Soto Vallejo
Dña. Cecilia Redondo Calabuig

Se constata que existe el quórum necesario al objeto de celebrar la sesión ordinaria, actuando como Secretaria Dª. Marta Abella Rivas, acompañados de la Interventora municipal Dª Mª del Prado de la Asunción Camacho.

La concejal Sandra María Rodeiro Carrillo no asiste a la sesión.

La presente sesión ha sido alojada y grabada en soporte audiovisual en el documento digital, dichas grabaciones se conservan en el portal de audio video actas de este ayuntamiento.

NOMBRE: Jaime de Hita García
Marta Abella Rivas
PUESTO DE TRABAJO: Alcalde
Secretaria General
FECHA DE FIRMA: 24/03/2025
24/03/2025
HASH DEL CERTIFICADO: 9BB7628F901DD29272F258773348B04A1F04EB5D
7D6DA33508AB781F7ED50EFAC27B7CE2196B009D
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Seseña - https://sede.ayto-sesena.org - Código Seguro de Verificación: 45223IDDOC21D1A0D5E84A83E4994

Seseña Ayuntamiento

Plaza Bayona, 1
45223 Seseña (Toledo)
Tel. 918 957 005
Fax. 918 957 969
info@ayto-seseña.org
www.ayto-sesena.org

En dicho soporte quedan recogidas las intervenciones de los grupos o miembros de la Corporación que hubiesen intervenido en las deliberaciones. Los términos concretos de las intervenciones constan en la grabación digitalizada y firmada electrónicamente.

Queda garantizada la integridad y autenticidad de los ficheros electrónicos correspondientes y el acceso a los mismos mediante el siguiente Código de Integridad generado mediante Cadena hash:

TlRJeU1EQmhNMlExTm1OaE1URm1NMlE0TnpsaFltUTJNV0l4WW1Vd05UUXlOal
V4WkdJM01tVmhZalU1TWpOa05tUmhZemhsTUdNMlptRm1OekJqWXc9PQ==

La Sesión ordinaria se celebra previa convocatoria realizada al efecto con la antelación reglamentaria.

Posteriormente se procede a la dación de cuenta, deliberación y acuerdo de los puntos incluidos en el Orden del Día que se expresan y constatan a continuación.

O R D E N D E L D I A

A) PARTE RESOLUTIVA:

PRIMERO:APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE SESIONES ANTERIORES:

El Alcalde Jaime de Hita García indica que, tras la petición de corrección del Grupo Municipal Socialista sobre el acta del Pleno ordinario de noviembre de 2024, sesión en la que los concejales de dicho grupo municipal se ausentaron antes de iniciar el debate del décimo punto del orden del día y se recogió en el acta como abstenciones; la Secretaria admite corregir el texto de la votación, quedando como sigue:

Donde dice:

"Sometida la proposición a votación, se desestima con un voto en contra del Grupo Municipal Más Seseña vecinos por Seseña, una abstención del Grupo Municipal Unidas Izquierda Unida*, tres votos a favor del Grupo Municipal Vox, cinco abstenciones del Grupo Municipal Socialista* y nueve votos en contra del Grupo Municipal Partido Popular. Se desestima, por tanto, con tres votos a favor, diez votos en contra y seis abstenciones.

*(*La concejal del GM Unidas IU Mónica García Saguar y todos los concejales del GM PSOE se ausentaron una vez iniciada la deliberación de este punto del orden del día, por lo que, según determina el artículo 100 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, "A efectos de la votación correspondiente se considerará que se abstienen los miembros de la Corporación que se hubieren ausentado del Salón de Sesiones una vez iniciada la deliberación de un asunto y no estuviesen presentes en el momento de la votación. En el supuesto de que se hubiesen reintegrado al Salón de Sesiones antes de la votación podrán, desde luego, tomar parte en la misma.")"*

Debe decir:

"Sometida la proposición a votación, se desestima con un voto en contra del Grupo Municipal Más Seseña vecinos por Seseña, una abstención del Grupo Municipal Unidas Izquierda Unida*, tres votos a favor del Grupo Municipal Vox, y nueve votos en contra del

NOMBRE: Jaime de Hita García, Marta Abella Rivas
PUESTO DE TRABAJO: Alcalde, Secretaria General
FECHA DE FIRMA: 24/03/2025, 24/03/2025
HASH DEL CERTIFICADO: 9BB7628F901DD29272F258773348B04A1F04EB5D, 7D6DA33508AB781F7ED50EFAC27B7CE2196B009D
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Seseña - https://sede.ayto-sesena.org - Código Seguro de Verificación: 45223IDDOC21D1A0D5E84A83E4994

Plaza Bayona, 1
45223 Seseña (Toledo)
Tel. 918 957 005
Fax. 918 957 969
info@ayto-seseña.org
www.ayto-sesena.org

Grupo Municipal Partido Popular. Se desestima, por tanto, con tres votos a favor, diez votos en contra y una abstención.

*(*La concejal del GM Unidas IU Mónica García Saguar se ausentó una vez iniciada la deliberación de este punto del orden del día, por lo que, según determina el artículo 100 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, "A efectos de la votación correspondiente se considerará que se abstienen los miembros de la Corporación que se hubieren ausentado del Salón de Sesiones una vez iniciada la deliberación de un asunto y no estuviesen presentes en el momento de la votación. En el supuesto de que se hubiesen reintegrado al Salón de Sesiones antes de la votación podrán, desde luego, tomar parte en la misma.")"*

-ORDINARIA DE FECHA 30 DE ENERO DE 2025

La concejal del GM TXS Verónica Soto Vallejo indica que hay que hacer una corrección en la página 13, en el punto cuarto del orden del día, relativo a la proposición del Grupo Municipal Todo por Seseña sobre la ordenanza de protocolo.

Donde dice:

"Sometida la proposición a votación, se desestima con un voto a favor del Grupo Municipal Más Seseña vecinos por Seseña, un voto a favor del Grupo Municipal Todo por Seseña, un voto a favor del Grupo Municipal Unidas Izquierda Unida, dos votos en contra del Grupo Municipal Vox, cinco votos a favor del Grupo Municipal Socialista y ocho votos en contra del Grupo Municipal Partido Popular. Se desestima, por tanto, con ocho votos a favor y ocho votos en contra."

Debe decir:

"Sometida la proposición a votación, se desestima con un voto a favor del Grupo Municipal Más Seseña vecinos por Seseña, un voto a favor del Grupo Municipal Todo por Seseña, un voto a favor del Grupo Municipal Unidas Izquierda Unida, dos votos en contra del Grupo Municipal Vox, cinco votos a favor del Grupo Municipal Socialista y ocho votos en contra del Grupo Municipal Partido Popular. Se desestima, por tanto, con ocho votos a favor y diez votos en contra."

Sometida el acta a votación, se aprueba por unanimidad.

-EXTRAORDINARIA DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2025

Sometida el acta a votación, se aprueba por unanimidad.

https://sede.ayto-sesena.org:8443/session/sessionDetail/4028945e90cb8d940195380e013a018b?startAt=63.0&endsAt=275.0

SEGUNDO: APROBACIÓN DE LA ADHESIÓN A LA DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE LA FEMP CON MOTIVO DEL 8 DE MARZO, DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER.

NOMBRE: Jaime de Hita García Marta Abella Rivas
PUESTO DE TRABAJO: Alcalde Secretaria General
FECHA DE FIRMA: 24/03/2025 24/03/2025
HASH DEL CERTIFICADO: 9BB7628F901DD29272F258773348B04A1F04EB5D 7D6DA33508AB781F7ED50EFAC27B7CE2196B009D
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Seseña - https://sede.ayto-sesena.org - Código Seguro de Verificación: 45223IDDOC21D1A0D5E84A83E4994

Seseña Ayuntamiento

Plaza Bayona, 1
45223 Seseña (Toledo)
Tel. 918 957 005
Fax. 918 957 969
info@ayto-seseña.org
www.ayto-sesena.org

La Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) invita a las Entidades Locales —Ayuntamientos, Diputaciones Provinciales, Cabildos y Consells Insulares— a unirse en la conmemoración del Día Internacional de las Mujeres.

Este año, lo hacemos bajo el lema:

"Para todas las mujeres y niñas: Derechos, igualdad y empoderamiento"

En esta fecha tan señalada, renovamos nuestro compromiso firme e inquebrantable de promover y defender los derechos de las mujeres y niñas, sin distinción de origen, edad, etnia, orientación sexual, discapacidad o cualquier otra condición.

Según los últimos datos del Instituto Nacional de Estadística (INE), las mujeres representan aproximadamente el 51% de la población en España.

Sin embargo, estudios recientes destacan que la brecha salarial aparece cuando las mujeres deben elegir entre la maternidad o continuar con su carrera laboral, persiste en ámbitos específicos como en sectores como los servicios y los cuidados, y que las mujeres continúan asumiendo una carga desproporcionada en las tareas no remuneradas.

Estas cifras ponen de manifiesto la necesidad de reforzar las políticas de igualdad, de conciliación y corresponsabilidad especialmente desde el ámbito local, para garantizar el pleno ejercicio de sus derechos.

1. Reconocimiento de derechos y protección integral

Las administraciones locales, por su cercanía a la ciudadanía, deben garantizar servicios de calidad que permitan a las mujeres conciliar su vida laboral, familiar y personal como también debemos velar por la dignidad de las mujeres y niñas. Nuestro objetivo es seguir construyendo ciudades y pueblos libres de violencias machistas, donde la autonomía e independencia de las mujeres sea una realidad palpable.

2. Educación, formación y concienciación

La educación en igualdad y el fomento de valores de respeto desde temprana edad son esenciales para prevenir la discriminación. Es necesario impulsar proyectos que garanticen que las nuevas generaciones crezcan en un entorno que promueva la corresponsabilidad entre hombres y mujeres.

Impulsar proyectos educativos que fomenten la libre elección de la formación

NOMBRE: Jaime de Hita García, Marta Abella Rivas
PUESTO DE TRABAJO: Alcalde, Secretaria General
FECHA DE FIRMA: 24/03/2025, 24/03/2025
HASH DEL CERTIFICADO: 9BB7628F901DD29272F258773348B04A1F04EB5D, 7D6DA33508AB781F7ED50EFAC27B7CE2196B009D
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Seseña - https://sede.ayto-sesena.org - Código Seguro de Verificación: 45223IDDOC21D1A0D5E84A83E4994

Plaza Bayona, 1
45223 Seseña (Toledo)
Tel. 918 957 005
Fax. 918 957 969
info@ayto-seseña.org
www.ayto-sesena.org

alejada de determinados estereotipos, haciendo que sectores masculinizados sean mas atractivos para las mujeres.

3. Participación social y política

El liderazgo femenino es clave para una democracia sólida. Fomentemos la participación de las mujeres en todos los niveles, promoviendo su presencia en órganos directivos y apoyando el emprendimiento femenino.

4. Mujeres del Medio Rural y Mujeres con Discapacidad

Nos comprometemos a prestar una atención específica y particular a las mujeres del medio rural, y a las mujeres con discapacidad, que tienen mayores dificultades para alcanzar las reivindicaciones que reclamamos en esta declaración institucional.

5. Colaboración institucional y compromiso colectivo

La igualdad efectiva requiere la acción coordinada de todas las administraciones públicas, la sociedad civil y el sector privado. Solo mediante la cooperación podremos alcanzar un progreso sostenible.

En este 8 de marzo de 2025, la FEMP reitera su compromiso de impulsar medidas concretas que refuercen los derechos de las mujeres y niñas. Unámonos en esta lucha por una sociedad justa y diversa, donde las mujeres y niñas sean protagonistas de su propio futuro. Porque la igualdad no es un objetivo lejano, sino una tarea de cada día.

Previas intervenciones de los representantes de los grupos políticos municipales, en los términos concretos que constan en la grabación digitalizada y firmada electrónicamente con Código de Integridad que se referencia al inicio de la presente acta.

Sometida la propuesta a votación, se aprueba con un voto a favor del Grupo Municipal Más Seseña vecinos por Seseña, un voto a favor del Grupo Municipal Todo por Seseña, un voto a favor del Grupo Municipal Unidas Izquierda Unida, tres abstenciones del Grupo Municipal Vox, cinco votos a favor del Grupo Municipal Socialista y nueve votos a favor del Grupo Municipal Partido Popular. Se aprueba, por tanto, con diecisiete votos a favor y tres abstenciones.

https://sede.ayto-sesena.org:8443/session/sessionDetail/4028945e90cb8d940195380e013a018b?startAt=275.0&endsAt=935.0

NOMBRE: Jaime de Hita García, Marta Abella Rivas
PUESTO DE TRABAJO: Alcalde, Secretaria General
FECHA DE FIRMA: 24/03/2025, 24/03/2025
HASH DEL CERTIFICADO: 9BB7628F901DD29272F258773348B04A1F04EB5D, 7D6DA33508AB781F7ED50EFAC27B7CE2196B009D
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Seseña - https://sede.ayto-sesena.org - Código Seguro de Verificación: 45223IDDOC21D1A0D5E84A83E4994

Plaza Bayona, 1
45223 Seseña (Toledo)
Tel. 918 957 005
Fax. 918 957 969
info@ayto-seseña.org
www.ayto-sesena.org

<u>TERCERO:</u> APROBACIÓN DE LA ADHESIÓN A LA DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE LA FEMP CON MOTIVO DEL 9 DE MARZO, DÍA DE LAS PERSONAS DESAPARECIDAS SIN CAUSA APARENTE.

En España el 9 de marzo es el Día de las Personas Desaparecidas sin causa aparente.

La institución de esta jornada, adoptada por unanimidad por el Pleno del Congreso de los Diputados en 2010, mantiene su vigencia ante las más de veinticuatro mil denuncias por desaparición que se registran anualmente en nuestro país (según datos de 2023 publicados en 2024 por el Centro Nacional de Desaparecidos). Los datos siguen confirmando la doliente realidad de las desapariciones y su impacto traumático en familiares y allegados.

El compromiso de las Entidades Locales que integran la FEMP es optimizar cuantos servicios municipales sean posibles y avanzar en una coordinación eficaz con el conjunto de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. El reto que afrontamos consiste en articular la acción municipal **mediante el establecimiento de líneas de actuación eficaces.**

En coherencia con esta voluntad, los Gobiernos Locales nos comprometemos a llevar a cabo las siguientes actuaciones:

-**Activar una respuesta rápida y coordinada del conjunto de las Administraciones.** Las Entidades Locales comunicarán el caso con celeridad y favorecerán una acción coordinada de todos los agentes. Las Policías Locales asumirán las primeras acciones encaminadas a la localización de la persona desaparecida sin causa aparente en el entorno más próximo, en estrecha comunicación con los Servicios de Emergencia para las búsquedas sobre el terreno y con el Cuerpo Policial competente a efectos de la investigación en los casos en los que existan indicios de criminalidad.

-Procurar acompañamiento y asistencia a los familiares de personas desaparecidas mediante los servicios propios del Municipio en materia psicológica, jurídica o social, o en coordinación con las Administraciones susceptibles de prestarla.

-Articular de forma eficaz el modo en el que la comunidad puede contribuir a afrontar una desaparición. **Las Entidades Locales otorgarán el oportuno protagonismo a la comunidad —y a los recursos públicos y privados de los que la comunidad dispone—.**

-Otorgar un rol clave a los vecinos: protagonistas de la movilización ciudadana y del acompañamiento a las familias. En definitiva, **las Entidades Locales promoverán que el caudal de afecto y solidaridad que estas situaciones generan contribuya a una acción lo más eficaz posible.**

La FEMP continuará trabajando para que, ante cualquier desaparición, los derechos de las personas desaparecidas y sus familias sean respetados y protegidos. Trabajará, en definitiva, para buscar siempre a aquellos que nos faltan y acompañar a sus familias y allegados.

Su causa es también la causa del municipalismo.

NOMBRE: Jaime de Hita García, Marta Abella Rivas
PUESTO DE TRABAJO: Alcalde, Secretaria General
FECHA DE FIRMA: 24/03/2025, 24/03/2025
HASH DEL CERTIFICADO: 9BB7628F901DD29272F258773348B04A1F04EB5D, 7D6DA33508AB781F7ED50EFAC27B7CE2196B009D
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Seseña - https://sede.ayto-sesena.org - Código Seguro de Verificación: 45223IDDOC21D1A0D5E84A83E4994

Plaza Bayona, 1
45223 Seseña (Toledo)
Tel. 918 957 005
Fax. 918 957 969
info@ayto-seseña.org
www.ayto-sesena.org

#TODOSYTODOPORENCONTRARLOS

#NOSFALTAN

Previas intervenciones de los representantes de los grupos políticos municipales, en los términos concretos que constan en la grabación digitalizada y firmada electrónicamente con Código de Integridad que se referencia al inicio de la presente acta.

Sometida la propuesta a votación, se aprueba por unanimidad.

https://sede.ayto-sesena.org:8443/session/sessionDetail/4028945e90cb8d940195380e013a018b?startAt=935.0

CUARTO: APROBACIÓN DE CORRECCIÓN DE ERROR MATERIAL DEL ACUERDO ADOPTADO EN EL PLENO DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2025 SOBRE LA APROBACIÓN DEL PROYECTO PLAN DE ACTUACIÓN INTEGRADO (PAI): " SESEÑA, UNA CIUDAD PARA VIVIR", EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA FEDER 2021-2027.

En la sesión extraordinaria del Pleno celebrado el 19 de febrero de 2025 se adoptó acuerdo para la aprobación del plan de actuación integrado (PAI). "Seseña, una ciudad para vivir", en el marco del Programa Operativo Plurirregional de España FEDER 2021-2027.

De cara a iniciar los trámites para la presentación de dicho Plan en la convocatoria de subvención, de conformidad con lo dispuesto en la Orden HAC/1072/2024, de 2 de octubre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la asignación de senda financiera FEDER a Planes de actuación integrados de entidades locales, en el marco del Desarrollo Urbano Sostenible, con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el periodo de programación 2021-2027; se deben adecuar los puntos del acuerdo adoptado, en cuanto al formato, a los modelos normalizados puestos a disposición por la Dirección General de Fondos Europeos en la resolución de fecha 23 de diciembre de 2024; en concreto, al Anexo III.

A la vista de cuanto antecede, examinada la documentación que acompaña y considerando que ha sido realizada la tramitación legalmente establecida, en virtud del decreto de alcaldía 1507/2023, de 22 de junio, propongo al Pleno de la Corporación municipal, contando con el dictamen favorable de la Comisión informativa de Desarrollo urbano de fecha 24 de febrero de 2025, la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el Plan de Actuación Integrado denominado Seseña, una ciudad para vivir, con un presupuesto de gasto de 10.000.000,00 euros.

(Se adjunta como anexo I).

NOMBRE: Jaime de Hita García, Marta Abella Rivas
PUESTO DE TRABAJO: Alcalde, Secretaria General
FECHA DE FIRMA: 24/03/2025, 24/03/2025
HASH DEL CERTIFICADO: 9BB7628F901DD29272F258773348B04A1F04EB5D, 7D6DA33508AB781F7ED50EFAC27B7CE2196B009D
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Seseña - https://sede.ayto-sesena.org - Código Seguro de Verificación: 45223IDDOC21D1A0D5E84A83E4994

Seseña Ayuntamiento

Plaza Bayona, 1
45223 Seseña (Toledo)
Tel. 918 957 005
Fax. 918 957 969
info@ayto-seseña.org
www.ayto-sesena.org

SEGUNDO.- Solicitar una ayuda del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) por importe de 8.500.000,00 euros, en el marco de la convocatoria para la asignación de senda financiera FEDER a Planes de Actuación Integrados de entidades locales, en el marco del desarrollo urbano sostenible, FEDER 2021-2027.

TERCERO.- Declarar que esta entidad ya dispone o, en su defecto, se compromete a habilitar el crédito adecuado y suficiente para financiar toda la ejecución del proyecto en caso de resultar seleccionado el mismo, de acuerdo con las normas reguladoras de la convocatoria.

Previas intervenciones de los representantes de los grupos políticos municipales, en los términos concretos que constan en la grabación digitalizada y firmada electrónicamente con Código de Integridad que se referencia al inicio de la presente acta.

Sometida la propuesta a votación, se aprueba con un voto en contra del Grupo Municipal Más Seseña vecinos por Seseña, un voto en contra del Grupo Municipal Todo por Seseña, un voto en contra del Grupo Municipal Unidas Izquierda Unida, tres votos a favor del Grupo Municipal Vox, cinco votos en contra del Grupo Municipal Socialista y nueve votos a favor del Grupo Municipal Partido Popular. Se aprueba, por tanto, con doce votos a favor y ocho votos en contra.

https://sede.ayto-sesena.org:8443/session/sessionDetail/4028945e90cb8d940195380e013a018b?startAt=1541.0&endsAt=2727.0

QUINTO: APROBACIÓN -A PETICIÓN DE LOS GRUPOS MUNICIPALES MÁS SESEÑA, TODO POR SESEÑA, UNIDAS IZQUIERDA UNIDA Y PARTIDO SOCIALISTA- DE LA PARALIZACIÓN INMEDIATA DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE AGLOMERADO ASFÁLTICO.

Previas intervenciones de los representantes de los grupos políticos municipales, en los términos concretos que constan en la grabación digitalizada y firmada electrónicamente con Código de Integridad que se referencia al inicio de la presente acta.

La concejal del GM PSOE Silvia Fernández García intenta intervenir

El Alcalde Jaime de Hita García llama al orden por primera vez a la concejal del GM PSOE Silvia Fernández García.

Una persona que asiste como público interviene en varias ocasiones mostrando aprobación o desaprobación.

El Alcalde Jaime de Hita García le solicita que se abstenga de hacer ese tipo de manifestaciones, finalmente le pide que abandone el salón de Plenos.

Abandona el salón de Plenos la persona que ha intervenido.

NOMBRE: Jaime de Hita García Marta Abella Rivas
PUESTO DE TRABAJO: Alcalde Secretaria General
FECHA DE FIRMA: 24/03/2025 24/03/2025
HASH DEL CERTIFICADO: 9BB7628F901DD29272F258773348B04A1F04EB5D 7D6DA33508AB781F7ED50EFAC27B7CE2196B009D
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Seseña - https://sede.ayto-sesena.org - Código Seguro de Verificación: 45223IDDOC21D1A0D5E84A83E4994

Seseña Ayuntamiento

Plaza Bayona, 1
45223 Seseña (Toledo)
Tel. 918 957 005
Fax. 918 957 969
info@ayto-seseña.org
www.ayto-sesena.org

Sometida la propuesta a votación, se desestima con un voto a favor del Grupo Municipal Más Seseña vecinos por Seseña, un voto a favor del Grupo Municipal Todo por Seseña, un voto a favor del Grupo Municipal Unidas Izquierda Unida, tres votos en contra del Grupo Municipal Vox, cinco votos a favor del Grupo Municipal Socialista y nueve votos en contra del Grupo Municipal Partido Popular. Se desestima, por tanto, con ocho votos a favor y doce votos en contra.

https://sede.ayto-sesena.org:8443/session/sessionDetail/4028945e90cb8d940195380e013a018b?startAt=2727.0&endsAt=7040.0

B) PARTE DE CONTROL POR EL PLENO DE LOS DEMÁS ÓRGANOS DE LA CORPORACIÓN:

PRIMERO.- Dación de cuentas de los decretos: del 154 al 309 de 2025.

La concejal del GM MSÑ Cecilia Redondo Calabuig plantea los siguientes ruegos y preguntas:
-Puntualiza que la licencia de la planta de aglomerado asfáltico es una licencia integrada, de obra y de actividad. Si la obra no se puede comenzar, porque faltara algún informe, tampoco se podría iniciar la licencia de actividad.

La concejal del GM TXS Verónica Soto Vallejo no planteará ruegos y preguntas para dejar más tiempo para que los vecinos planteen las suyas.

La concejal del GM Unidas IU Mónica García Saguar plantea los siguientes ruegos y preguntas:
-Considera que el equipo de Gobierno apoya la instalación de la planta de aglomerado asfáltico porque hay determinados intereses.

La concejal del GM PSOE Silvia Fernández García plantea los siguientes ruegos y preguntas:
-Afirma que seguirán trabajando y luchando para defender su postura.

El Alcalde Jaime de Hita García responde:
-En 2010, durante la legislatura de Manuel Fuentes, se aprobó la instalación de una planta de asfalto.

La concejal del GM Unidas IU Mónica García Saguar intenta intervenir.

El Alcalde Jaime de Hita García llama al orden por primera vez a la concejal del GM Unidas IU Mónica García Saguar.

El Alcalde Jaime de Hita García responde:
-Aclara que cuando se firma la licencia se indica que se tendrán que disponer de todas las autorizaciones y documentos necesarios, por tanto, está supeditada.

La concejal del GM PSOE Silvia Fernández García intenta intervenir

El Alcalde Jaime de Hita García llama al orden por segunda vez a la concejal del GM PSOE Silvia Fernández García.

NOMBRE: Jaime de Hita García Marta Abella Rivas
PUESTO DE TRABAJO: Alcalde Secretaria General
FECHA DE FIRMA: 24/03/2025 24/03/2025
HASH DEL CERTIFICADO: 9BB7628F901DD29272F258773348B04A1F04EB5D 7D6DA33508AB781F7ED50EFAC27B7CE2196B009D
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Seseña - https://sede.ayto-sesena.org - Código Seguro de Verificación: 45223IDDOC21D1A0D5E84A83E4994

Seseña Ayuntamiento

Plaza Bayona, 1
45223 Seseña (Toledo)
Tel. 918 957 005
Fax. 918 957 969
info@ayto-seseña.org
www.ayto-sesena.org

El concejal del GM PSOE Cándido Guerra Cuesta intenta intervenir

El Alcalde Jaime de Hita García llama al orden por primera vez al concejal del GM PSOE Cándido Guerra Cuesta

El Alcalde Jaime de Hita García responde:
-Si se detectara que existen defectos que lleven a la nulidad, se anularía si fuera posible jurídicamente.

Por parte del público asistente se plantean los siguientes ruegos y preguntas:

Francisco Javier Guerra Hernández:
-Muestra su disconformidad con la instalación de la planta de aglomerado asfáltico y reprocha al equipo de Gobierno por haberlo apoyado.

Joaquín Escudero Nava:
-Expresa su desacuerdo con la instalación de la planta de asfalto porque considera que es una aportación muy negativa para el municipio.
-Quiere saber por qué se ha elegido esa parcela para la ubicación de la planta.
-¿Por qué razón se hipoteca la salud de los vecinos?.

Mari Carmen Sainz:
-Quiere saber qué intención lleva a instalar la planta de asfalto sin informar a los vecinos, cuando solo se ofrecen tres puestos de trabajo.

Jessica López Baeza:
-Quiere saber en qué punto se encuentra la licencia de Pavasal.
-¿Hasta dónde está dispuesto a llegar el Alcalde en este tema?.
-Solicita al concejal de Urbanismo que aclare a qué se refiere cuando acusa de que se están vertiendo bulos en las redes sociales.
-¿Le parece poco al Alcalde que ya existan en el municipio otra planta de asfalto, el lavadero de cisternas, varias gasolineras, etc?

Ramona Serrano:
-El POM sigue sin aprobarse ¿por qué razón no se tramita definitivamente y sí se aprueba la planta de aglomerado asfáltico?.
-Si se llegaran a conceder subvenciones provenientes de fondos europeos, podrían denegarse por tener una planta de asfalto en mitad del pueblo.

Magdalena Mora:
-Quiere que el concejal de Urbanismo dé tres razones por las que ha firmado la licencia.
-En redes sociales se ha publicado que el Alcalde ha llegado a un acuerdo con las asociaciones. Esto no es cierto.

Miguel Rosa Loeches:
-El Alcalde ha hecho referencia a instalaciones que ya existen en el municipio, como son: otra planta de asfalto, gasolineras, cementerio de neumáticos, etc.
Quiere saber por qué se ha ocultado la información acerca de la instalación de esta planta de asfalto.

NOMBRE: Jaime de Hita García, Marta Abella Rivas
PUESTO DE TRABAJO: Alcalde, Secretaria General
FECHA DE FIRMA: 24/03/2025, 24/03/2025
HASH DEL CERTIFICADO: 9BB7628F901DD29272F258773348B04A1F04EB5D, 7D6DA33508AB781F7ED50EFAC27B7CE2196B009D
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Seseña - https://sede.ayto-sesena.org - Código Seguro de Verificación: 45223IDDOC21D1A0D5E84A83E4994

Plaza Bayona, 1
45223 Seseña (Toledo)
Tel. 918 957 005
Fax. 918 957 969
info@ayto-seseña.org
www.ayto-sesena.org

-Qué opina el concejal de Medio ambiente de lo que ha firmado el concejal de Urbanismo.
-Solicita al concejal Enrique Quesada Sánchez que explique por qué ya hay maquinaria trabajando en la parcela de la planta de asfalto, cuando él afirma que aún faltan informes.

Luís de la Villa Delgado:
-Posee una larga experiencia laboral en medición de contaminantes químicos y supervisión de seguridad en plantas industriales.
Afirma que el asfalto es cancerígeno y daña el feto de las mujeres embarazadas.
Los humos contaminantes que no se controlen en la planta van a ir directos al instituto Las Salinas y a las viviendas.
Lo máximo que pueden humectar es el suelo por el que circulen los camiones.
El ayuntamiento no tiene recursos ni capacitación técnica para llevar a cabo la supervisión de la planta de asfalto.
No se está cumpliendo con la supervisión de la actividad del lavadero de cisternas ni de la planta de asfalto que ya está instalada.

El Alcalde Jaime de Hita García responde:
-El equipo de Gobierno no va a hacer nada que ponga en riesgo la salud de los vecinos, para ello las administraciones cuentan con sus procedimientos.
-La administración competente es la consejería de Medio Ambiente y, según consta en sus informes, dice que no necesita someterse a evaluación de impacto ambiental ordinaria por estimarse que no tiene efectos significativos para el medio ambiente.
-El ayuntamiento, a la hora de conceder las licencias, se tiene que regir por los informes emitidos por las administraciones competentes.
-Están trabajando en la reubicación de la actividad en otra parcela, en otro lugar más alejado.
-En ningún caso se han omitido datos. El procedimiento de los expedientes no lo realizan los políticos sino los técnicos y trabajadores municipales.
-Se ha solicitado una ampliación del informe de la consejería de Medio ambiente.
-La ubicación se elige por parte del promotor, siempre y cuando cumpla con la normativa.
-Se ha tramitado como una actividad económica más, sin ninguna otra intencionalidad.
-Se ha publicitado según requiere la ley, no ha habido publicidad adicional.
-La concesión de la licencia se condiciona a las autorizaciones correspondientes.

El concejal del GM PSOE Cándido Guerra Cuesta intenta intervenir

El Alcalde Jaime de Hita García llama al orden por segunda vez al concejal del GM PSOE Cándido Guerra Cuesta

El Alcalde Jaime de Hita García responde:
-Se intentará cumplir y solucionar las peticiones de los vecinos. Existen peticiones firmadas de reubicación.

La concejal del GM PSOE Silvia Fernández García intenta intervenir

NOMBRE:
Jaime de Hita García
Marta Abella Rivas
PUESTO DE TRABAJO:
Alcalde
Secretaria General
FECHA DE FIRMA:
24/03/2025
24/03/2025
HASH DEL CERTIFICADO:
9BB7628F901DD29272F258773348B04A1F04EB5D
7D6DA33508AB781F7ED50EFAC27B7CE2196B009D
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Seseña - https://sede.ayto-sesena.org - Código Seguro de Verificación: 45223IDDOC21D1A0D5E84A83E4994

Seseña Ayuntamiento

Plaza Bayona, 1
45223 Seseña (Toledo)
Tel. 918 957 005
Fax. 918 957 969
info@ayto-seseña.org
www.ayto-sesena.org

El Alcalde Jaime de Hita García llama al orden por tercera vez a la concejal del GM PSOE Silvia Fernández García

El concejal del GM PSOE Cándido Guerra Cuesta intenta intervenir

El Alcalde Jaime de Hita García llama al orden por tercera vez al concejal del GM PSOE Cándido Guerra Cuesta

Los concejales del GM PSOE Silvia Fernández García y Cándido Guerra Cuesta abandonan el salón de Plenos a las 20:23 horas.

El concejal del GM PP Pedro Sánchez Rayo responde:
-Seseña ya cuenta con una planta de asfalto, con una sola chimenea, ésta echa humo blanco y los técnicos dicen que es vapor de agua.
Por redes sociales se ha intentado generar crispación con publicaciones que no se corresponden con la realidad.

El Alcalde Jaime de Hita García responde:
-En Seseña se ha firmado la licencia de una planta de asfalto en 2010.
-Si se consigue el cambio de ubicación no afectaría al POM.

El concejal del GM PP Pedro Sánchez Rayo responde:
-El no puede cuestionar a una empresa que le plantee una solicitud de licencia, esto se rige por los actos reglados de la administración.
-Todavía faltan informes y espera que se emitan por la administración competente.
-El es el concejal de Medio ambiente y de Urbanismo. No se va a hacer nada que sea perjudicial para los vecinos, los técnicos serán los que tramiten el expediente.
-Se está trabajando en otras opciones.

El Alcalde Jaime de Hita García responde:
-Se ha dado la información pública preceptiva, no se ha anunciado, como tampoco se anunció nada en 2010 ni hubo participación ciudadana en otros expedientes que se aprobaron por otros equipos de Gobierno, como en el caso de la licencia de la gasolinera, tan próxima a las viviendas.

El concejal del GM VOX Enrique Quesada Sánchez responde:
-Desconocía qué estaban haciendo las máquinas en la parcela. Cuando salió el tema a la luz pública, entendió a qué respondía.
Se ha enviado un requerimiento a la empresa para que aclaren qué tipo de actuación han llevado a cabo en la parcela.

El Alcalde Jaime de Hita García responde:
-No tenían autorización para comenzar la obra.

https://sede.ayto-sesena.org:8443/session/sessionDetail/4028945e90cb8d940195380e013a018b?startAt=7040.0

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde, se levanta la sesión siendo las 20:30 horas del día arriba indicado, de todo lo cual como Secretaria doy fe.

NOMBRE: Jaime de Hita García
Marta Abella Rivas
PUESTO DE TRABAJO: Alcalde
Secretaria General
FECHA DE FIRMA: 24/03/2025
24/03/2025
HASH DEL CERTIFICADO: 9BB7628F901DD29272F258773348B04A1F04EB5D
7D6DA33508AB781F7ED50EFAC27B7CE2196B009D
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Seseña - https://sede.ayto-sesena.org - Código Seguro de Verificación: 45223IDDOC21D1A0D5E84A83E4994

Plaza Bayona, 1
45223 Seseña (Toledo)
Tel. 918 957 005
Fax. 918 957 969
info@ayto-seseña.org
www.ayto-sesena.org

Vº Bº
EL ALCALDE
D. Jaime de Hita García

LA SECRETARIA
Dña. Marta Abella Rivas

(Firmado digitalmente)

NOMBRE:
Jaime de Hita García
Marta Abella Rivas

PUESTO DE TRABAJO:
Alcalde
Secretaria General

FECHA DE FIRMA:
24/03/2025
24/03/2025

HASH DEL CERTIFICADO:
9BB7628F901DD29272F258773348B04A1F04EB5D
7D6DA33508AB781F7ED50EFAC27B7CE2196B009D

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Seseña - https://sede.ayto-sesena.org - Código Seguro de Verificación: 45223IDDOC21D1A0D5E84A83E4994